INFORME DE SUPERVISIÓN N°03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-003-2026

OBJETO:	CD 26-00003, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD.		
CONTRATISTA	JESSICA ALEJANDRA SARMIENTO SALAZAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1100955833 de San Gil		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.800.000)		
PAZO INICIAL:	CUATRO (04) MES		
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE MAYO DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00003 DEL 06 ENERO de 2026	VALOR:	$ 10.800.000
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00003 DEL 08 ENERO de 2026	VALOR:	$ 10.800.000
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el ocho (08) de Abril de dos mil veintiséis (2026)		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026** del ocho (08) de Enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 03** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el tercer periodo de ejecución comprendido entre el **nueve (09) de Marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el ocho (08) de Abril de dos mil veintiséis (2026)**, correspondiente al tercer pago por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 2.655.000).**

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.

d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al tercer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-003-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **JESSICA ALEJADRA SARMIENTO SALAZAR**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: "Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil - INDERSANGIL, mediante el acompañamiento en el desarrollo e implementación de estrategias que fortalezcan los procesos de control interno, a través de programas de seguimiento, evaluación y control, y la mejora de la calidad de los servicios y procesos institucionales, garantizando eficiencia, transparencia y sostenibilidad".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **Jessica Alejandra Sarmiento Salazar**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPS-003-2026 del 06 de enero de 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **nueve (09) de Marzo de dos mil veintiséis**

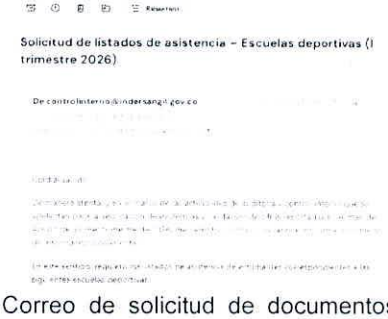
(2026) hasta el ocho (08) de Abril de dos mil veintiséis (2026), las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

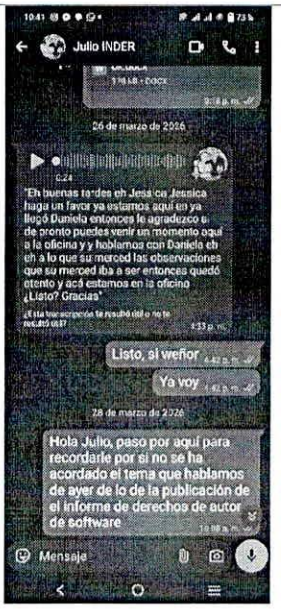
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LAS CONDICIONES PACTADAS.**	SE ESTA EJECUTANDO EL OBJETO DEL CONTRATO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LAS CONDICIONES PACTADAS.
2	**EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002.**	EL CONTRATISTA TIENE EN CUENTA LO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002.
3	**ESTAR AFILIADO A ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.**	EL CONTRATISTA ESTA AFILIADO A ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES
4	**ESTAR AFILIADO A ARL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012.**	EL CONTRATISTA ESTÁ AFILIADO A ARL SEGÚN IO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012
5	**EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.**	EL CONTRATISTA CUSTODIA LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
6	**ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ PREVISTAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON AQUELLAS QUE LA LEY LE IMPONGA, POR EJEMPLO, EL REGISTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP.**	SE CUMPLIÓ CONTRATO, CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIÓ CONSECUENTE CON LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE ÉSTE.
7	**PRESTAR LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**	SE PRESTÓ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
8	**OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE.**	SE OBRÓ CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, EVITANDO DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE.

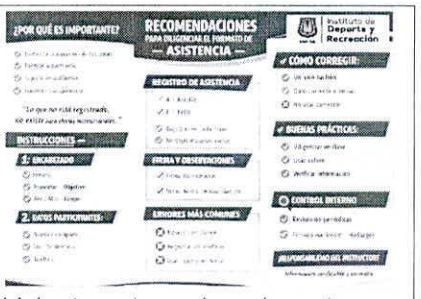
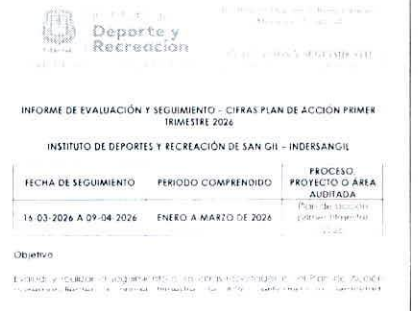
9	**NO ACCEDER A AMENAZAS O A PETICIONES DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO INFORMANDO INMEDIATAMENTE A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE PRESENTEN PETICIONES O AMENAZAS.**	NO SE ACCEDIÓ A AMENAZAS O A PETICIONES DE QUIENES ACTÚAN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGAR AL CONTRATISTA A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. POR LO TANTO, NO SE HA REQUERIDO INFORMAR A LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DE PETICIONES O AMENAZAS.
10	**REALIZAR MENSUALMENTE UN INFORME EN DONDE SE RELACIONE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SE ENTREGUEN LOS SOPORTES EN MEDIO MAGNÉTICO.**	SE REALIZÓ INFORME MENSUAL EN DONDE SE RELACIONA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

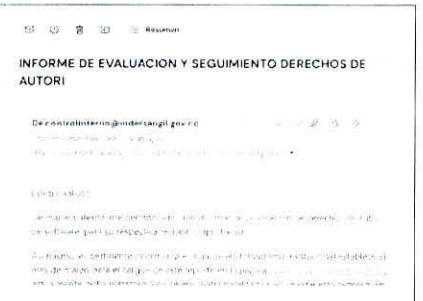
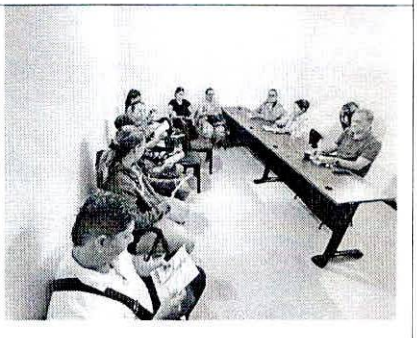
5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

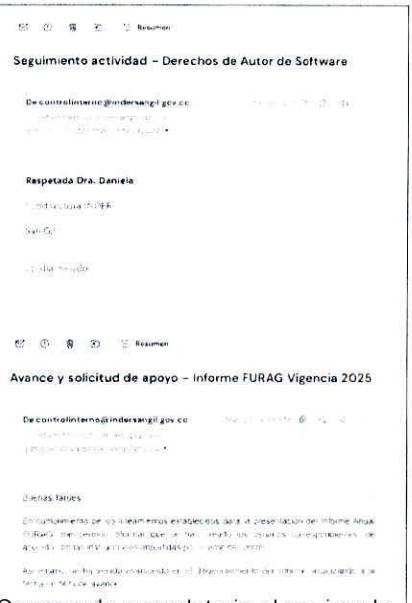
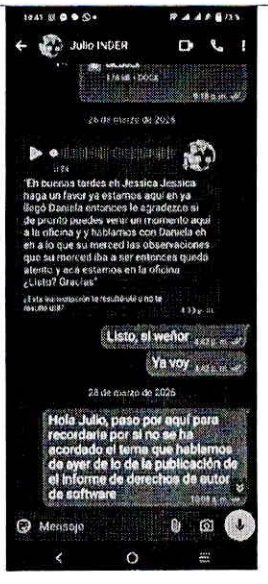
Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	**Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.**	Se realizó la planeación y organización de actividades de verificación del Sistema de Control Interno, mediante la estructuración de cronogramas y revisión de procesos institucionales.	 Verificación de evidencias y validación de cifras – Plan de Acción primer trimestre 2026 Correo notificando inicio a proceso de validación documental de cifras reportadas para plan de acción I Trimestre de 2026
2	**Verificar que el Sistema de Control Interno este formalmente establecido en el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.**	Se dio inicio a la verificación la formalización del Sistema de Control Interno mediante revisión documental y análisis de su aplicación en las diferentes dependencias del instituto.	 Solicitud de listados de asistencia – Escuelas deportivas (I trimestre 2026) Correo de solicitud de documentos para la respectiva evaluación

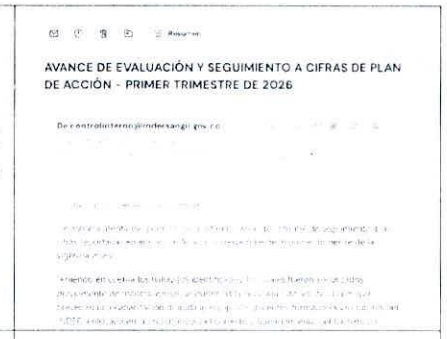
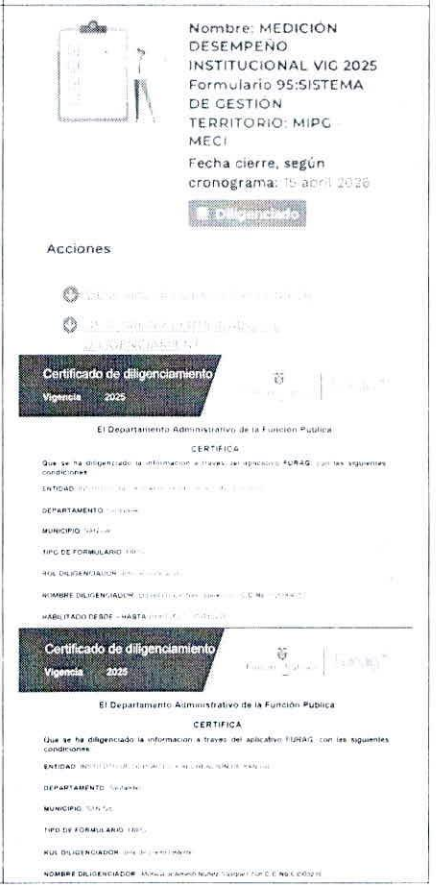
3	**Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.**	Se realizó seguimiento a los controles establecidos en los procesos institucionales, verificando su cumplimiento por parte de los responsables de cada área.	 Revisión diferencia valores – Licitación MC-001-2026 Correo de seguimiento a diferencia en cifras de licitación MC-001-2026
4	**Verificar que los controles asociados a las actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente**	Se ha iniciado con la evaluación del adecuado diligenciamiento de formatos del INDERSANGIL	 HALLAZGOS Hallazgos de verificación documental a escuelas de formación
5	**Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los ajustes necesarios.**	Se ha empezado a dar seguimiento al cumplimiento de normas, políticas y procedimientos institucionales, generando recomendaciones para el mejoramiento de los procesos.	 Seguimiento actividad – Derechos de Autor de Software Correo de recomendación para dar cumplimiento con la entrega del informe de Derechos de Autor de Software

6	**Servir de apoyo a los servidores de la entidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados.**	Se brindó apoyo técnico a las dependencias mediante orientación en temas de control interno, contribuyendo a la toma de decisiones institucionales.	 Concertación de reunión con directivos del INDERSANGIL para dar a conocer previamente algunas observaciones identificadas en el proceso de revisión documental de esta Institución
7	**Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los correctivos a que haya lugar.**	Se verificaron los procesos relacionados con el manejo de recursos y sistemas de información, identificando riesgos y proponiendo acciones correctivas., específicamente con el control de asistencia de escuelas deportivas	 Dentro de la actividad de seguimiento a controles se efectúa a la vez la verificación de los procesos, por el cual se identifica esta diferencia

8	**Fomentar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.**	Se promovió la cultura del autocontrol mediante actividad de socialización y capacitación a docentes de escuelas deportivas en la importancia del correcto uso de los formatos del sistema.	 Volante entregado a docentes en capacitación sobre socialización e instrucciones de diligenciamiento de formatos institucionales
9	**Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL**	Durante el periodo no se realizó esta actividad.	N.A.
10	**Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.**	Se remitió informe de evaluación y seguimiento que se está llevando a cabo sobre las cifras del plan de acción, específicamente para el primer trimestre de 2026.	 Informe de avance en evaluación y seguimiento a cifras reportadas para I trimestre del plan de acción para 2026, reportado mediante correo electrónico a la dirección del INDERSANGIL

11	**Publicar un informe del estado del control interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL en su página web.**	Se reporta informe de evaluación y seguimiento de derechos de autor, publicado en página institucional	 **https://indersangil.gov.co/wp-content/uploads/Derechos-de-Autor-.pdf**
12	**Asesorar a las dependencias del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.**	Actividad de socialización y capacitación a docentes de escuelas deportivas en la importancia del correcto uso de los formatos del sistema	 Se adjunta formato APO-GA-F004, Asistente Acta de Reunión
13	**Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Director General un informe semestral.**	Informe de evaluación y seguimiento que se está llevando a cabo sobre las cifras del plan de acción, específicamente para el primer trimestre de 2026.	 Función alineada con el numeral 10 de la presente lista
14	**Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.**	Durante el periodo no se realizó esta actividad.	N.A.

15	**Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorias que practiquen en la Entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida**	Se efectuó el respectivo recordatorio al equipo de trabajo respecto del cumplimiento del reporte de informe de Derechos de Autor de Software, reporte FURAG 2025.	 Correos de recordatorio al equipo de trabajo respecto del cumplimiento del reporte de informe de Derechos de Autor de Software, reporte FURAG 2025.
16	**Asesorar a las dependencias del instituto en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.**	Mediante previa reunión con directivos del INDERSANGIL se dieron a conocer hallazgos identificados en el proceso inicial de evaluación y seguimiento de cifras del plan de acción así como evaluación inicial del sistema las cuales a medida que se avance en el proceso de auditoria se deberán ir efectuando las respectivas acciones de mejora y/o correctivas	 Captura de pantalla donde se acordó reunión con director del INDERSANGIL, una reunión para dar a conocer avances y hallazgos de la previa valoración documental que se está efectuando

17	**Desarrollar programas de auditoría y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.**	Se comparte avance del seguimiento a cifras del plan de acción	
18	**Realizar seguimiento y evaluación de cumplimiento y reportar en el FURAG, SUIT, SIE, SIGEP II, MIPG, ITA-PROCURADURIA, contraloría general de la nación y contaduría general de la Republica y demás informes a entidades institucionales que así lo requieran.**	**Se llevó a cabo el diligenciamiento del reporte FURAG, en apoyo de los Directivos integrantes del INDERSANGIL.**	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
1.283.997	03	03	37014911	SANITAS	160 500	COLPENSIONES	205 500			15-04-2026
1.283.997			37109071					POSITIVA	31 500	17-04-2026

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido dos (02) pagos correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios **CPS-003-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°03** del contrato el cual tiene la siguiente forma: Mediante cuatro (4) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000), que se contaran a partir del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-003-2026** y s e autoriza el **Pago N°03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintidós (22) día del mes de abril de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor